

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

003831

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
C O N S I D E R A N D O :

QUE el 5 de mayo de 1995 se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de inscripción de la Compañía CIRCUNVALACION PREDICIRSA S.A.;

QUE el Ab. Alejandro Pazmiño, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias de dicha escritura la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de sus atribuciones por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. ADM-92498 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de noviembre 24 de 1992;

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, a fojas 32.456 del Registro Mercantil de la Compañía CIRCUNVALACION PREDICIRSA S.A.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía CIRCUNVALACION PREDICIRSA S.A. consistente en la reforma de la Ley de Registro Mercantil de 1980;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil de la Compañía, y al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución, y sienta razón de esta resolución;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil de la Compañía: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de octubre de 1980 por la cual se constituyó la Compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba, y sienta razón de esta resolución;

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. El ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

16 JUN 1995

LGP/JI
DJ: VAP
EXP. No. 19318

Queda inscrita esta Resolución, a foja 34.594, número 10.527 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.774 del Repertorio.-
Guayaquil, cinco de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, a fojas 35.456 del Registro Mercantil de 1.980; 1.731 del mismo Registro de 1.987; y 44.427 de igual Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

